

# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS

---

SUBDEFENSORÍA DE ATENCIÓN A ALUMNOS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

# ¿QUIÉNES SOMOS?

Un Órgano autónomo que actúa con independencia de las autoridades del Instituto Politécnico Nacional y tiene por objeto la promoción, protección, defensa, estudio y divulgación de los derechos de los miembros de la comunidad politécnica.



Art. 2 Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto 2006

# ¿QUIÉN ES COMUNIDAD POLITÉCNICA?



# ¿CUÁL ES NUESTRA COMPETENCIA?

Conocer de las quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos de los miembros de la comunidad politécnica, cuando éstas sean imputadas a las autoridades administrativas o académicas del Instituto, en relación con los actos u omisiones en que incurran en la aplicación de la normatividad del Instituto.

Art. 3 Acuerdo



# ¿QUIÉN ES AUTORIDAD?

Para efectos del Acuerdo de creación de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, la Autoridad del Instituto está constituida por las Unidades administrativas o académicas previstas por el artículo 8 de la Ley Orgánica del propio Instituto y, en general, toda persona que realice por cuenta de esta Casa de Estudios alguna actividad de las que deriven facultades de decisión.



# ¿QUÉ NO CONOCEMOS?

6

- Afectaciones de carácter colectivo;
- Resoluciones disciplinarias;
- Derechos de naturaleza laboral;
- Evaluaciones académicas de profesores, comisiones dictaminadoras o consejos técnicos consultivos escolares, salvo que en dicha evaluación se violen notoriamente los derechos de los interesados, y
- Procedimientos y resoluciones instaurados por el Órgano Interno de Control en el Instituto.



# DERECHOS POLITÉCNICOS

- Sin distinción, todos los miembros de la comunidad politécnica tienen derechos y libertades.
- Trato en igualdad de condiciones, sin discriminación alguna.
- Formación integral de los estudiantes y la cultura de los derechos humanos .
- Instalaciones seguras y con accesos que faciliten el libre tránsito de todos sus integrantes.
- Respeto en su dignidad personal y en su integridad física y moral.
- Libertad de opinión, y de expresión, así como el derecho a votar y ser votado.
- A ser oído por una instancia imparcial.
- Derecho a asociarse libre y pacíficamente.
- Derecho a participar en los procesos de otorgamiento de reconocimientos, así como en las convocatorias.

## ELEMENTOS NECESARIOS DE UNA QUEJA

---

**Nombre completo del Quejoso.**

---

**Número de cuenta del alumno o número de empleado.**

---

**Autoridad a quien se le imputan los actos u omisiones, precisando dónde presta sus servicios.**

---

**Domicilio, número telefónico y/o correo electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos.**

---

**Descripción detallada de los actos que considera vulneran sus derechos politécnicos.**

---

**Pruebas relacionadas con los actos (documentos, constancias, testimonios, grabaciones, etc.).**

---

**Firma o huella de quien promueva la queja (en caso de ser menor de edad, deberá de estar firmada por el padre, madre y/o tutor, debiendo adjuntar copia de la identificación de este último).**

---

# RECOMENDACIÓN O RESOLUCIÓN

## RECOMENDACIÓN:

Cuando quede plenamente justificado que existe alguna afectación a los derechos del quejoso en los términos de la queja interpuesta, la Defensoría emitirá una recomendación a la autoridad responsable.



## RESOLUCIÓN:

En caso de que no se comprueben afectaciones a los derechos políticos, la Defensoría formulará el proyecto de resolución correspondiente, señalando los motivos y preceptos que la fundamenten.

13 fracciones VII Y VIII

## IMPACTO DE UNA RECOMENDACIÓN



**Señala a la autoridad su responsabilidad en la violación a los derechos humanos o políticos.**



**Se le recomienda a la autoridad la manera en que deberá restituir o reparar el daño al afectado.**



**Se podrá solicitar a las autoridades competentes, el inicio de los procedimientos para, en su caso, sancionar a las personas públicas que hayan incurrido en la conducta violatoria de derechos humanos o políticos, o bien,...**



**Solicitar a dichas autoridades la agilización y conclusión de los procedimientos que a la fecha de emisión de la recomendación se encuentren en trámite.**



**Impulsar la observancia de los derechos humanos de los miembros de la comunidad política, por parte de las autoridades del Instituto.**

A hand holding a blue pencil is shown writing on a document. The background is a blurred image of a document with text and a red stamp. An orange horizontal bar is located at the top left of the slide.

## **RECOMENDACIÓN ACEPTADA:**

**La autoridad que la reciba dispondrá de 15 días para remitir a la DDP las pruebas con las cuales acredite el cumplimiento de la recomendación.**

---

## **RECOMENDACIÓN NO ACEPTADA:**

**Se hace del conocimiento al superior jerárquico de la autoridad que se trate, y a juicio de la DDP, podrá hacerse pública.**

# SE CONCLUYEN QUEJAS POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

Por desistimiento del quejoso;

Por falta de interés del inconforme en la continuación del procedimiento;

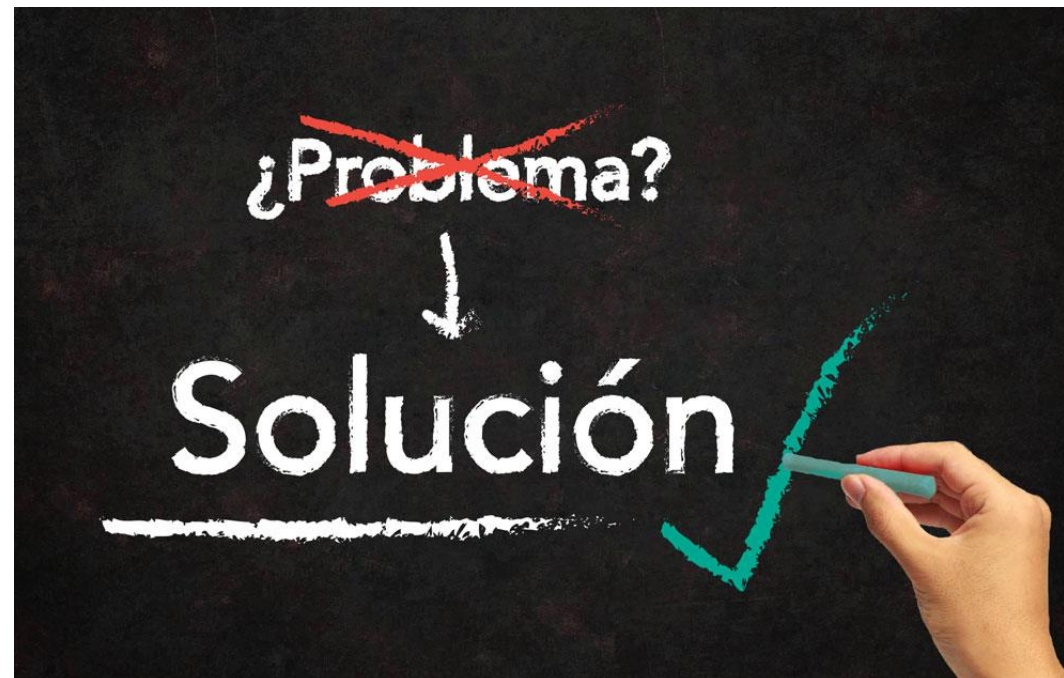
Por carecer de materia para seguir conociendo del expediente de queja;

Por haberse dictado una resolución definitiva, y

Por haber llegado las partes a una conciliación.



Situaciones  
comunes en  
instalaciones  
del IPN



# CONTACTO



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

## DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS



<https://www.facebook.com/DefensorialPN>



<https://www.ipn.mx/defensoria/>

**Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio "Adolfo Ruíz Cortines", Planta Baja, Avenida Wilfrido Massieu S/N, esquina Luis Enrique Erro, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, CDMX.**



<https://instagram.com/defensoriaipn>



[https://twitter.com/ipn\\_defensoria](https://twitter.com/ipn_defensoria)

**Tel. 55 57 29 60 00 Ext. 57277 y 57278**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"